ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1137/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 716/2011, PARA ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO DE NUEVA ASUNCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, A LA FIRMA PROEL INGENIERÍA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ.

Asunción, 9 de diciembre de 2011

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 716/2011, para Electrificación de Comunidades Indígenas del Distrito de Nueva Asunción, Departamento de Boquerón, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1017/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cuatro firmas, según Acta Nº 204/2011 de fecha 5 de diciembre de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 30241 de fecha 21 de noviembre de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narváez, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 716/2011, a la firma Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narváez, para Electrificación de Comunidades Indígenas del Distrito de Nueva Asunción, Departamento de Boquerón, por un monto total de G 2.471.507.686 (dos mil cuatrocientos setenta y un millones quinientos siete mil seiscientos ochenta y seis guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente
Fdo.: Ing. ROBERTO E. FARIÑA C.
p/Presidente
ES COPIA

Lic. LUIS ROMAS IBARRA
Secretario General